(a) Contrato

CONTRATO N° 16/2015

Entre el Convenio N° 1723/OC-PR "Fortalecimiento del Sistema de Justicia" (Proyecto P52565), domiciliado en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova – Piso 10 – Torre Sur, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Lina Matto de Ferreira**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OLAM S.R.L., domiciliada en Profesor Francisco Chávez N° 189, Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Manfredo Deligdisch Stubbe**, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO Y CAPACITACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la actualización de la plataforma de correo electrónico de la Corte Suprema de Justicia, a fin de dar respuesta a las actuales dificultades presentes en la plataforma de correo electrónico, así como incorporar nuevas funcionalidades de trabajo colaborativo y mejorando la experiencia de uso y administración a través de consolas de administración, búsqueda Inteligente, fusión de contactos de múltiples fuentes, admisión del uso de capacidades táctiles para dispositivos móviles, funciones de búsqueda e indexado, acceso desde Internet e intranets en el directorio virtual, visor de notificaciones, entre otros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, conjuntamente con sus Anexos A.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y B.- Países Elegibles/Elegibilidad;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	4	2	2	570	20	401	99	350.909.091.-
2015	3	4	2	2	570	30	1	99	35.090.909.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.935.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO-SBE N° 01/2015 "Adquisición de software y licencias para actualización plataforma de correo electrónico y capacitación", convocado por el *Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia – Convenio N° 1723/OC-PR.* CSJ-BID. La adjudicación fue realizada según Justificación N° 18/2015 del 9/07/2015.

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote N°	**N° Item***	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)** Gs.**	**Precio Total (IVA incluido) Gs.**
1	1	43231512-997	Exchange Server Standard 2013 con seguro de software	Unidad	1	4.210.000.-	4.210.000.-
	2	43231512-007	Exchange 2013 Standard CAL User	Unidad	1.000	308.590.-	308.590.000-
	3	43231512-007	Capacitación a Administradores/Exchange Server Standard	Evento	1	2.200.000.-	2.200.000.-
					Total Lote 1	**6.718.590.-**	**315.000.000.-**
2	1	43231512-9993	Asistencia Técnica para proceso de Migración de Plataforma Kerio Mail Server a producto Microsoft Exchange Server 2013	Hora	200	110.000.-	22.000.000.-
					Total Lote 2	**110.000.-**	**22.000.000.-**
3	1	43231512-9997	UI for ASP.NET AJAX para desarrolladores	Unidad	5	7.584.000.-	37.920.000.-
	2	43231512-9997	Licencias Visual Studio 2013	Unidad	5	2.216.000.-	11.080.000.-
					Total Lote 3	**9.800.000.-**	**49.000.000.-**
					Precio Total:	**16.628.590.-**	**386.000.000.-**

TOTAL OFERTA: 386.000.000.-
Guaraníes Trescientos Ochenta y Seis Millones.

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos Ochenta y Seis Millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Lina [illegible]
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **11 de agosto de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2015,** POR 3 (TRES) MESES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a las siguientes condiciones:

Lote	Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Uni/Med	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha de inicio de los Servicios/ Entrega de Bienes	Fecha final de la ejecución de los servicios/ Entrega de Bienes
1	1	Exchange Server Standard 2013 con seguro de software	1	Unidad	Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Corte Suprema de Justicia Piso 8 – Torre Sur	5 días de suscrito el contrato.	30 días posteriores a la firma del contrato
	2	Exchange 2013 Standard CAL User	1.000	Unidad		5 días de suscrito el contrato.	30 días posteriores a la firma del contrato
	3	Capacitación a Administradores/Exchange Server Standard	1	Evento		10 días de suscrito el contrato.	30 días posteriores a la firma del contrato
2	1	Asistencia Técnica para proceso de Migración de Plataforma Kerio Mail Server a producto Microsoft Exchange Server 2013	200	Hora		30 días de suscrito el contrato.	90 días posteriores a la firma del contrato
3	1	UI for ASP.NET AJAX para desarrolladores.	5	Unidad		10 días de suscrito el contrato.	30 días posteriores a la firma del contrato
	2	Licencias Visual Studio 2013	5	Unidad		10 días de suscrito el contrato.	30 días posteriores a la firma del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia - Convenio N° 1723/OC-PR - CSJ-BID.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Lic. Lina Andrea Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil quince.

.....

Firmado por: **LINA MATTO DE FERREIRA**
en nombre de la **CONTRATANTE**

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

.....

Firmado por: **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**
en nombre del **PROVEEDOR**

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL